



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

9-1 DIC 2017

ANGOL,

2486  
DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de noviembre de 2017, enviada por RESTAURANT "TIA JENNY" LIMITADA, R.U.T. n° 76.478.582-7, representado por su Administradora doña JENNY HIDALGO VASQUEZ, con domicilio comercial en calle Manuel Bunster n° 533 de la ciudad de Angol, quien solicita autorización para realizar actividad de MUSICA EN VIVO, los días jueves 07, viernes 08 y sábado 09 de diciembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a RESTAURANT "TIA JENNY" LIMITADA, representado por su Administradora doña JENNY HIDALGO VASQUEZ, para realizar actividad de MUSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en dependencias del local ubicado en calle Manuel Bunster n° 533 de nuestra ciudad, para los días jueves 07, viernes 08 y sábado 09 de diciembre de 2017, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mam.  
Distribución:  
- RESTAURANT "TIA JENNY" LIMITADA, Manuel Bunster n° 533 Angol  
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL